

Fecha: 16-06-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Los aranceles regulados de gratuidad enfrentan al Duoc UC y al Gobierno

Pág.: 11
Cm2: 391,3
VPE: \$ 5.139.910

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Instituto acusa recorte de fondos y Subsecretaría de Educación Superior niega anomalía:

Los aranceles regulados de gratuidad enfrentan al Duoc UC y al Gobierno

La institución presentó un recurso ante la Corte de Apelaciones, luego de que esta declarara inadmisibile una acción anterior, argumentando que no hay otra vía judicial eficaz para resolver el problema antes de 2026.

MACARENA CERDA M.

El Instituto Profesional Duoc UC acusa a la Subsecretaría de Educación Superior de haber modificado de manera "ilegal y arbitraria" los criterios con los que se calcularon sus aranceles regulados para 2026, lo que habría reducido los fondos que recibe por concepto de gratuidad.

El constante debate sobre aranceles regulados escala de este modo hasta los tribunales, pues la institución educacional presentó un recurso de reposición ante la Corte de Apelaciones de Santiago luego de que esta declarara inadmisibile un recurso de protección interpuesto en contra de la subsecretaría.

Los aranceles regulados han sido permanentemente cuestionados por rectores y representantes de planteles de educación superior. Dichos montos equivalen a lo que el Estado paga a las universidades por cada alumno matriculado con gratuidad, y se calculan sobre la base de distintos factores, como la duración de las carreras o la zona del país en que se encuentran los planteles. La crítica apunta a que no representan el valor real de los planes de estudio, generando una brecha que cada universidad se ve obligada a solventar.

El golpe no sería menor en el caso del Duoc UC. Durante 2024, 75.366 alumnos accedieron al beneficio de la gratuidad en dicha institución. Para el 30 de mayo de este año, esa cifra había subido a 77.097.



ALCANCE. —La matrícula del Duoc UC superó de forma preliminar los 77 mil estudiantes este año.

68
instituciones
están adscritas al
sistema de gratuidad
actualmente.

2
casas de estudio
han presentado recursos contra la resolución de aranceles regulados, los cuales fueron declarados inadmisibles.

"Una respuesta antes del año académico 2026"

Según el Duoc UC, la Resolución Exenta N° 3.263 —publicada en el Diario Oficial el 30 de abril— cambió sin previo aviso una de las variables considera-

das clave en el cálculo, lo que impactó directamente en el financiamiento institucional. Advierten que se alteró una fórmula que estaba fijada en las Bases Técnicas 2026, sin entregar fundamentos, lo que afectó el monto que correspondía.

El recurso del instituto argu-

La corrección de dicha asignación debe realizarse de manera urgente y oportuna, de tal manera que los aranceles estén disponibles al momento en que son requeridos".

EXTRACTO DEL RECURSO DE PROTECCIÓN INTERPUESTO

menta que la resolución no solo carece de motivación suficiente, sino que también vulnera garantías constitucionales: la igualdad ante la ley y el derecho de propiedad. Hay un precedente: en al menos dos ocasiones anteriores, la Corte Suprema falló a favor del Duoc UC en causas similares, revocando resoluciones de la misma subsecretaría por falta de fundamentación, advierten en el documento presentado.

Pero esta vez, la Corte de Apelaciones declaró inadmisibile el recurso, planteando que los hechos superan la naturaleza de un recurso de protección. El Duoc UC no solo cuestiona ese criterio —que considera un cambio injustificado respecto de resoluciones previas—, sino que además advierte que no existe otra vía judicial eficaz para resolver el conflicto a tiempo.

Añade que "la corrección de dicha asignación debe realizarse de manera urgente y oportuna, de tal manera que los aranceles estén disponibles al momento en que son requeridos".

Consultado por "El Mercurio", el Duoc UC declinó comentar el asunto.

"No existió un cambio de criterio"

La Subsecretaría de Educación Superior respondió a este diario que la resolución que fijó los valores regulados a partir de 2026 fue elaborada "conforme a derecho, respetando todos los criterios, pasos y procedimientos que dispone la Ley de Educación Superior. Es preciso también decir que hay 68 instituciones adscritas a la gratuidad, de las cuales han presentado recursos contra la resolución apenas dos. Cabe señalar, además, que ambos recursos fueron declarados inadmisibles por la Corte de Apelaciones de Santiago".

Asimismo, sostuvo que "no existió un cambio en el criterio de cálculo en relación a la variable utilizada para controlar la veracidad de la información de costos reportada. De todas formas, las Bases Técnicas y el Informe de Cálculo del proceso de definición de valores regulados son información pública y están disponibles en el sitio web de la subsecretaría, como también las observaciones emitidas por la Comisión de Expertos durante todas las etapas del proceso".